



*Ayuntamiento de  
Valderredible*

**Doña Blanca Alonso Rodríguez, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria),**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta corporación, en la Sesión Extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Valderredible, el día 11 de noviembre de 2022, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F), adoptó por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes, que eran seis de los siete que lo componen, entre otros el siguiente **ACUERDO** que se transcribe íntegramente a continuación:

**PUNTO CUARTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE “VIRGEN DE LA VELILLA”, EN POLIENTES (VALDERREDIBLE – CANTABRIA) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONCESIÓN DE SERVICIOS	
Objeto del contrato: Residencia de personas mayores “Virgen de la Velilla”	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85311000-2 (Servicios de asistencia social con alojamiento). 85311100-3 (Servicios de bienestar social proporcionado a ancianos).	
Valor estimado del contrato: 345.600 €/año	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: 10 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros presentes ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de del contrato de concesión de servicios para la gestión de la residencia de personas mayores de “Virgen de la Velilla”, en Polientes (Valderredible – Cantabria), por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** - Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: finalización del contrato del anterior concesionario, quedando acreditado que la



## *Ayuntamiento de Valderredible*

contratación mediante un contrato de concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

**CUARTO.** - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEXTO.** - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Luis Fernando Fernández Fernández, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Blanca Alonso Rodríguez y D. Fernando Sedano Cebada, Vocales.
- Dña. Ana Valcuende de Cos, que actuará como Secretario de la Mesa.

**SÉPTIMO.**- Designar como miembros de la Comisión de Control, en cumplimiento de la cláusula segunda del Pliego, al Alcalde y los concejales: D. Alfredo Peña Gómez, D. Carlos Javier López Saiz y D. Álvaro Peña Lejarza.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo la salvedad que la presente se expide a reserva de los términos que resulte la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art.206 del R.O.F, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, en Valderredible, a 11 de Noviembre de dos mil veintidós.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA